



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1910

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único. - Otórguese "**Homenaje Póstumo**" quien en vida fue destacada cantante:

"ALENIR ECHEVERRIA ARTEAGA"

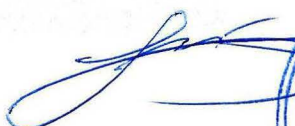
Gestora cultural y querida artista cruceña dedicada a la preservación y difusión de la música tradicional y el folclore del oriente boliviano, llevando con orgullo el nombre de Santa Cruz y de Bolivia a grandes escenarios. Su aporte invaluable a la identidad cruceña y patrimonio cultural de nuestro municipio como intérprete de la canción cruceña con carisma y compromiso en escenarios regionales, nacionales e internacionales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Concejal Presidente Laura Luisa Nayar Sosa, en representación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE


MSc. Marco Antonio Cardena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2026


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL